

República de Panamá



Procuraduría General de la Nación

J. Quintero

Panamá, 20 de diciembre de 2012.
DPGN-706-2012

Excelentísimo Señor Presidente:

Me quiero referir a la sesión del Consejo de Gabinete del Órgano Ejecutivo del martes, 18 de diciembre de 2012, donde el suscrito es nominado como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia para ocupar la vacante que se producirá el 1 de enero de 2013; y, al Decreto Ejecutivo 706 del 18 de diciembre de 2012, que llama a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional, a partir del miércoles, 19 de diciembre de 2012.

El suscrito actualmente ocupa el cargo y posición de Procurador General de la Nación, de conformidad con lo que dispone la Constitución Política vigente y el Código Judicial.

Humilde y respetuosamente, le comunico que acepto la honrosa distinción que hace el Consejo de Gabinete, en nominarme para Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y previa la ratificación por parte de la Asamblea Nacional, en sesiones extraordinarias, ocupar la vacante que se producirá inmediatamente después del 31 de diciembre de 2012, por el período de tiempo señalado en la Constitución Política y en el Código Judicial.

Se deduce de la lectura de los Artículos 15, 16, 17 y 18 del Código Judicial, en concordancia con los Artículos 203 y 221, ambos de la Constitución Política, que entre las sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional, hasta el momento en que se tome posesión del cargo en la Presidencia de la República, el suscrito continúa como Procurador General de la Nación, pues el Honorable Magistrado Anibal Raúl Salas Céspedes, continuará desempeñándose como Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, hasta el final del día 31 de diciembre de 2012.

La renuncia al cargo y posición como Procurador General de la Nación, será comunicada por escrito oportunamente a la Presidencia de la República, siempre en absoluta concordancia y respeto con lo que decida en sesiones extraordinarias la Comisión de Credenciales y el Pleno de la Asamblea Nacional, acerca de la nominación del Consejo de Gabinete del 18 de diciembre de 2012.

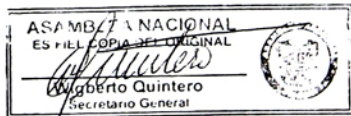
De esta manera se cumplirá con las normas constitucionales y legales que diferencian la nominación, la ratificación, la toma de posesión y el ejercicio del cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, se evitará entorpecer la administración del Ministerio Público e incurrir en abandono del cargo de Procurador General de la Nación.

Del señor Presidente de la Asamblea Nacional, con todo respeto.

José E. Ayú Prado

José E. Ayú Prado Canals
Procurador General de la Nación

Excelentísimo Señor
Sergio Gálvez
Honorable Diputado
Presidente de la Asamblea Nacional
Ciudad



c.c. Honorable Diputado
Mario Miller
Presidente de la Comisión de Credenciales
Asamblea Nacional
Ciudad